

Quito, 08 de Abril de 2013

Señores
ACCIONISTAS ECUACANCONST S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

GRIMALDI SALAS RIERA, en mi calidad de Comisario Titular de la compañía ECUACANCONST S.A., sociedad constituida e inscrita bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, respetuosamente comparezco ante ustedes y presento el Informe de Comisario correspondiente al balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 2012 en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículo 274 y 279 de la Ley de Compañías y, cumpliendo con las facultades que me otorga el contrato social, como Comisario Titular de la compañía tengo derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales de la compañía; y, es atribución y obligación de la dignidad que ostento la de fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

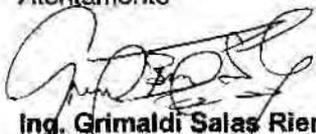
Como es de su conocimiento, la compañía ECUACANCONST S.A. desde su constitución e inscripción hasta la presente fecha no registra funcionamiento de naturaleza ninguna, de los exámenes periódicos que he realizado dentro del ejercicio económico correspondiente al año 2012, no registra ningún movimiento o resultado, no se puede realizar un informe debidamente fundamentado sobre los estados financieros ya que no registra ninguna operación; En el informe del Gerente de la compañía correspondiente al año 2012, igualmente consta que todavía no ha iniciado ninguna actividad para cumplir con la finalidad de su constitución.

Por consiguiente, en el presente informe dejo constancia que la compañía ECUACANCONST S.A., no ha iniciado su actividad para cumplir con los fines para los que fue creada de acuerdo a lo que menciona las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respecto al principio de negocio en marcha.

Así mismo, no se establece negligencia de ninguna naturaleza por parte de los administradores, que lesione los intereses de la compañía; simplemente los accionistas no han cumplido el objeto social propuesto a partir de su constitución e inscripción respectiva.

Lo que pongo en consideración de la Junta General de los Accionistas de la Compañía ECUACANCONST S.A., para su conocimiento y resolución correspondiente.

Atentamente



Ing. Grimaldi Salas Riera
COMISARIO
C.C. 1712214277